



La Serena

LA SERENA, 30 JUL. 2020

DECRETO N° 798

VISTOS

El correo electrónico de fecha 29 de julio de la Administración Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando modificar el decreto alcaldicio N° 732, de fecha 13 de julio del año 2020, en la parte relativa a las fechas de entrega de productos La Resolución Exenta N° 593, del Ministerio de Salud de fecha 24 de julio del año 2020, que "Dispone Medidas Sanitarias Que Indica Por Brote De COVID – 19". El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 13 de julio del año 2020, que autoriza la contratación **directa** de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos; La ficha del proveedor **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, extraído del portal de Chile Proveedores con fecha 12 de julio del año 2020 y que refiere que se encuentra hábil; El Ordinario N° 02-000488/20, de fecha 7 de julio del año 2020, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico, que solicita gestionar una contratación directa a nombre de **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, por concepto de adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CD - 041/2020, de fecha 26 de junio del año 2020; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 608/2020, de fecha 7 de julio del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación; El Ordinario N° 012/111, de fecha 24 de junio del año 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Generales al Administrador Municipal, solicitando gestionar una contratación directa a nombre de **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, por concepto de adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia; Los términos de referencia elaborados para la contratación de la "Adquisición de Semillas y Granos, Para Alimentar a los Animales Del Mini Zoológico del Parque Pedro de Valdivia, Ilustre Municipalidad de La Serena"; La cotización del proveedor **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, de fecha 3 de junio del año 2020; El certificado de deuda de fecha 5 de junio del año 2020, de la Tesorería General de La República que indica que el proveedor **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.** no registra deuda; La declaración jurada simple del representante legal de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**; Una copia de la cédula nacional de identidad del representante legal de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**; El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**; Los correos electrónicos de fecha 23 de abril del año 2020, de la Dirección del Administrador Municipal al Departamento de Servicios Generales; El Decreto Alcaldicio N.º 190 de fecha 23 de marzo del año 2020, que llamó a la licitación pública denominada "Adquisición De Semillas Y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad De La Serena", ID 2450 – 135 – LE20, aprobando las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N.º 255, de fecha 20 de abril del año 2020, que rechazó las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2450 – 135 – LE20, denominada "Adquisición De Semillas Y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad De La Serena", y llamó a la licitación pública denominada "Adquisición de Semillas y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad de La Serena Segundo Proceso", ID 2450 – 175 – LE20, aprobando las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N.º 304, de fecha 15 de mayo del año 2020, que rechazó las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2450 – 175 – LE20, denominada "Adquisición De Semillas Y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad De La Serena Segundo Proceso"; La Ley N° 19.886, Sobre Compras Públicas; El Reglamento De La Ley N° 19.886; La Ley N° 19.880, Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; Las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 13 de julio del año 2020, se autorizó la contratación directa de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, Rol Único Tributario N° 76.711.140 - 1, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia.
2. Que mediante el correo electrónico de fecha 29 de julio del año 2020 de la Administración Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha solicitado modificar el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 13 de julio del año 2020, en la parte relativa a la periodicidad de la entrega de productos, requiriéndose que esta sea mensual en lugar de semanal, y sus términos de referencia ello atendido las dificultades en la coordinación de entrega provocada por la Cuarentena Obligatoria impuesta a los habitantes de La Serena a través de la Resolución Exenta N° 593, de fecha 24 de julio del año 2020, que "*Dispone Medidas Sanitarias Que Indica Por Brote De COVID – 19*".

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 5, de los Términos de Referencia de la contratación directa de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, Rol Único Tributario N° 76.711.140 - 1, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia, conforme al detalle que se expone:

Donde dice :

5. Descripción del Servicio Requerido:

(...) *Se solicita se realice la entrega parcializada todos los lunes de cada semana (...)*

Debe decir :

5. Descripción del Servicio Requerido:

(...) *Se solicita se realice la entrega en forma mensual, previa coordinación con don Pedro Aracena – encargado del Parque Pedro de Valdivia (...)*

2. **MODIFÍQUESE** el numeral 3, de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 13 de julio del año 2020, que autorizó la contratación directa de la empresa **Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.**, Rol Único Tributario N° 76.711.140 - 1, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia, conforme al detalle que se expone:

Donde dice :

3.- *La contratación que por este acto se autoriza tiene por objeto proveer de alimentación a los animales del mini zoológico del Parque Pedro de Valdivia, por un periodo de 12 meses, teniendo que efectuarse la entrega de los productos en forma parcializada – todos los lunes de cada semana – en el parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil N.º 110/150, de La Serena, debiendo coordinarse las cantidades y productos a entregar con el inspector técnico del contrato, previo informe de don Pedro Aracena – encargado del Parque Pedro de Valdivia.*

Debe decir:

3.- La contratación que por este acto se autoriza tiene por objeto proveer de alimentación a los animales del mini zoológico del Parque Pedro de Valdivia, por un periodo de 12 meses, teniendo que efectuarse la entrega de los productos en forma parcializada – **todos los meses (previa coordinación con don Pedro Aracena – encargado del Parque Pedro de Valdivia.)** – en el parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil N.º 110/150, de La Serena, debiendo coordinarse las cantidades y productos a entregar con el inspector técnico del contrato, previo informe de don Pedro Aracena – encargado del Parque Pedro de Valdivia.

3. **NOTIFÍQUESE** a don **Héctor Waldo Henríquez Vicencio** – representante de la empresa **Agrocomercial Mardanel y CIA Ltda.** - mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes de dictada la presente Resolución.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Sra. Ximena Villagrán Tapia, Inspector Técnico Titular del Contrato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MPVV/SOR

